

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR Y BRINDAR SOPORTE OPERATIVO A LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2026 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES, EN ARMONIA CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES Y EL PLAN DESARROLLO DISTRITAL 2024-2027”.

I. INTRODUCCIÓN

Barranquilla se encuentra radicada en cabeza del alcalde distrital, el cual, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, ha delegado mediante Decreto No. 0425 del 2022 dicha competencia, así como la realización de procesos de contratación en el Secretario General del Distrito, con el propósito de contribuir al manejo eficiente de los recursos públicos y garantizar el oportuno ejercicio de las funciones a cargo de las secretarías, gerencias, oficinas y demás dependencia del Distrito.

El Acuerdo Distrital No. 006 del 24 de mayo de 2024, “por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial Barranquilla a otro nivel 2024-2027”, definió en su artículo 23.1.3. el proyecto de “Implementación del Plan Estratégico de Comunicaciones Institucionales”, con la finalidad de establecer una hoja de ruta integral que defina las estrategias y acciones que se llevarán a cabo durante el cuatrienio, proyectando el horizonte y alcance de las actividades, metas e indicadores definidos en los planes de acción anuales.

El Plan de Desarrollo 2024-2027 destaca que el Plan Estratégico de Comunicaciones Institucionales no solo establecerá una guía detallada para la ejecución de tareas, sino que también asegurará una alineación precisa de los objetivos estratégicos con la misión de la entidad. De esta manera, a través de la programación de actividades y la definición clara de responsabilidades a cargo de los equipos de trabajo de la Secretaría Distrital de Comunicaciones, se garantizará una gestión eficiente y orientada hacia metas específicas.

Los indicadores de producto y metas consignadas en el Plan de Desarrollo para el citado proyecto son los siguientes:

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Plan Estratégico de Comunicaciones formulado e implementado	Número	2023	No aplica	1	Secretaría de Comunicaciones
Planes anuales de Comunicaciones formulados e implementados	Número	2023	No aplica	1	Secretaría de Comunicaciones

De conformidad con los artículos 20, 74 y 209 de la Constitución Política, que garantizan las libertades de información y expresión, el acceso a la información pública y el desarrollo de la función administrativa bajo los principios de publicidad, transparencia, eficacia y servicio al interés general, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla debe

garantizar una comunicación institucional oportuna, veraz, accesible y efectiva con la ciudadanía y demás grupos de interés. En este marco, la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se regula el derecho de acceso a la información pública, establece obligaciones de publicidad y divulgación de la información a cargo de los sujetos obligados, mientras que el Decreto 1081 de 2015 desarrolla los estándares para su publicación y divulgación. En el ámbito distrital, el Decreto Acordal No. 0801 de 2020, en su artículo 49, asigna a la Secretaría Distrital de Comunicaciones la responsabilidad de definir, implementar, ejecutar y evaluar la política y las estrategias de comunicaciones del Distrito, bajo principios de participación, transparencia y publicidad; dirigir la elaboración y ejecución del Plan Distrital de Comunicaciones; administrar los canales y medios institucionales; producir y divulgar contenidos; realizar seguimiento a los indicadores de comunicación; fortalecer el posicionamiento de la ciudad y garantizar la adecuada aplicación de la imagen institucional. Estas competencias se articulan con el Plan de Desarrollo Distrital “Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027”, adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 006 de 2024, instrumento que orienta las políticas, programas, proyectos y metas de la Administración Distrital y que incorpora la línea estratégica Gobierno Eficiente y Responsable, promoviendo una administración cercana, transparente, eficiente y orientada a resultados.

En consecuencia, la implementación y continuidad del Plan Estratégico de Comunicaciones 2024-2027 y de las acciones previstas en el Plan de Acción 2026 de la Secretaría Distrital de Comunicaciones constituyen instrumentos necesarios para materializar las obligaciones institucionales de información, transparencia, participación y rendición de cuentas, fortaleciendo el diálogo permanente con la ciudadanía de las cinco localidades del Distrito y facilitando el conocimiento oportuno de los programas, proyectos, bienes y servicios de la Administración. Para ello, resulta necesario desarrollar acciones de producción y divulgación de contenidos institucionales, manejo de medios y plataformas digitales, acompañamiento a las dependencias distritales, posicionamiento de la gestión pública, monitoreo de medios y percepción ciudadana, fortalecimiento de la identidad institucional y apoyo a las estrategias de comunicación dirigidas a los diferentes grupos de interés. Estas actividades contribuyen directamente al cumplimiento de las metas e indicadores institucionales y permiten mantener una comunicación pública coherente, accesible, transparente y orientada a generar confianza ciudadana. Por lo anterior, y en atención a las competencias asignadas a la Secretaría Distrital de Comunicaciones mediante el Decreto Acordal No. 0801 de 2020, así como a los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan de Acción 2026, se hace técnica y administrativamente necesario contar con servicios de apoyo a la gestión que permitan garantizar la continuidad durante el segundo semestre de 2026 de las actividades requeridas para la implementación del Plan Estratégico de Comunicaciones Institucionales, asegurando el cumplimiento de

los fines misionales de la Administración Distrital y el derecho de la ciudadanía a recibir información pública oportuna, clara, veraz y transparente.

En la planta global de cargos del Distrito de Barranquilla no existe el recurso humano suficiente para realizar las actividades que se desprenden de la ejecución del objeto contractual descrito en el estudio previo, conforme a la certificación expedida en tal sentido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana. Por lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la contratación de servicios de apoyo con personas naturales para el desarrollo de actividades operativas y asistenciales relacionadas con la Secretaría Distrital de Comunicaciones.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de Personal Temporal

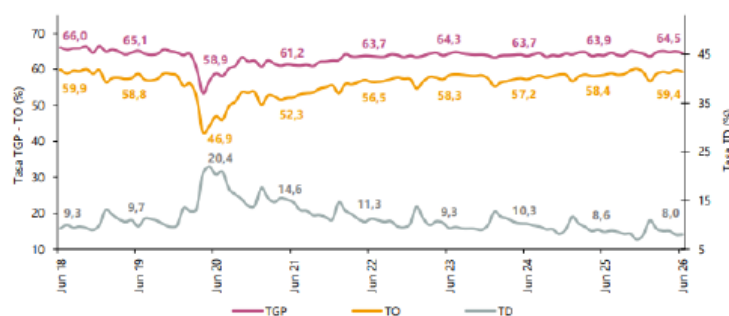
II. ANALISIS DE MERCADO

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Principales indicadores del mercado laboral

Junio de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



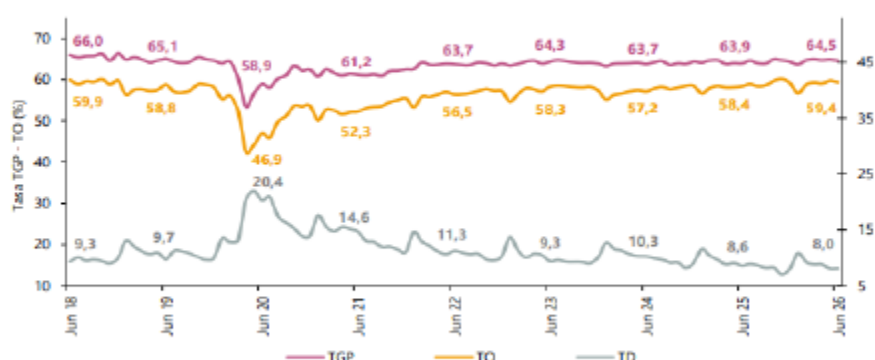
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

TOTAL, NACIONAL MENSUAL

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

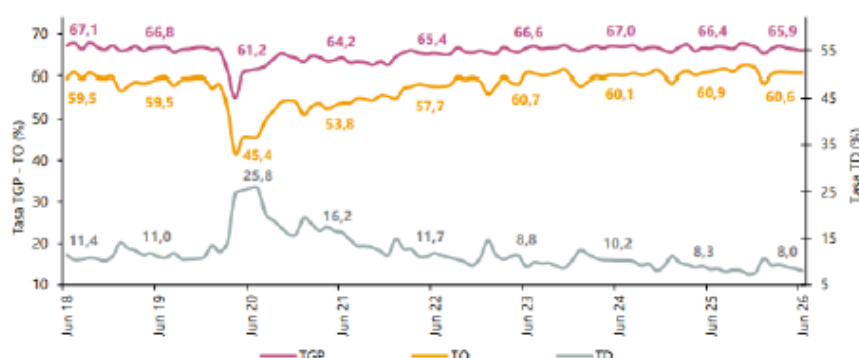
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

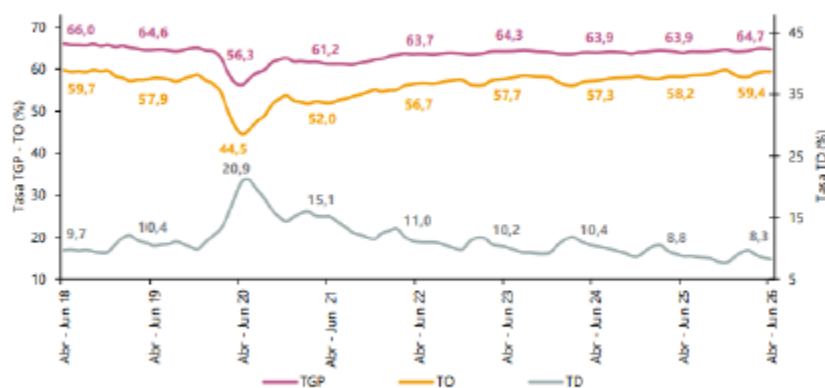
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

TOTAL, NACIONAL TRIMESTRE MOVIL

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril - junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

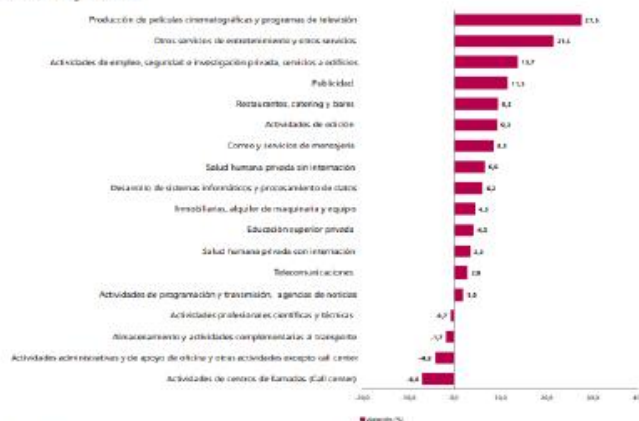
Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf> 31 de junio de 2026.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Mayo de 2026 de 2025

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Mayo de 2026

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026^a / mayo 2025



Fuente: DANE, EMS.

^a Cifra provisional

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (mayo 2026 / mayo 2025).

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Mayo 2026^P / mayo 2025

Clasificación CHU Rev. 4 A.C.		Ingresos nominales				Ingresos por servicios		Variación de Ingresos		Contribución (PP)	
Sección	División	Descripción	Variación (%)			Variación (%)					
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7			-2,1		-0,6		0,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5			6,6		-0,6		-0,1	
I	División 54	Restaurantes, catering y bares	9,5			6,2		1,2		0,0	
J	División 58	Actividades de edición	9,3			0,0		-0,2		5,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5			21,1		1,0		5,4	
J	División 60 y Clase 6351	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9			-0,5		0,0		2,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	2,6			4,5		-1,6		-0,1	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2			5,2		1,0		-0,0	
LM	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 77 78, 7720 y 7720	Inmobiliaria, alquiler de maquinaria y equipo	4,5			6,9		-2,4		0,1	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7			-0,7		-0,6		0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	11,3			11,3		0,0		0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7			13,9		-0,1		-0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,8			-6,9		0,0		0,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2			-4,5		0,0		0,3	
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,5			5,6		0,0		0,7	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,9			4,2		0,8		0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6			6,2		-0,1		0,6	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5			18,3		1,0		2,2	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (mayo 2026 / mayo 2025).

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Mayo 2026^P / mayo 2025

Clasificación CHU Rev. 4 A.C.		Personal ocupado total ^{**}		Contribución (PP)				Misión ^{**}	
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Permanente	Temporal directo	Agencias			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,7	1,6	1,6	0,7			
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,1	-0,8	-1,0	-5,1			
I	División 54	Restaurantes, catering y bares	-1,8	-0,5	-1,3	0,1			
J	División 58	Actividades de edición	-12,1	6,9	3,7	-1,5			
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	2,8	9,7	4,3			
J	División 60 y Clase 6351	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,0	-0,5	0,1	-2,1			
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,4	-0,3	0,4	-2,5			
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,3	0,4	0,5	0,4			
LM	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 77 78, 7720 y 7720	Inmobiliaria, alquiler de maquinaria y equipo	-2,5	0,1	0,7	-1,9			
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,1	-0,0	-2,1	2,0			
M	Clase 7310	Publicidad	-5,7	-1,5	-4,7	0,4			
U	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,0	0,4	0,5		-2,6	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,6	-0,1	-2,9	0,0			
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-1,4	-4,7	-7,3	-1,4			
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,2	-0,6	-0,0		0,0	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0,3	-1,4	0,1	-0,4			
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,6	0,0	-0,1			
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,7	-1,2	-1,4	-0,1			

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

1.1 VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (mayo 2026 / mayo 2025)

En mayo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026^P / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias	Permanente	Temporal directo	Módulo ^{***} Hora categoría
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,5	5,4	5,1	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,4	12,1	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,6	13,1	8,5	
I	División 58	Actividades de edición	10,9	5,9	5,0	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	20,7	7,6	13,1	
J	División 60 y Clase 6301	Actividades de programación y transmisiones, agencias de noticias	4,4	1,2	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	4,5	2,3	2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,8	6,1	0,7	
LH	Sección L, División 68 Sección RL, Divisiones 7713, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,3	5,8	5,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7220, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,2	3,3	3,6	
M	Clase 7310	Publicidad	6,8	5,4	1,5	
N	Divisiones 70, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,0	1,7	9,4	5,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,0	2,3	5,8	
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,9	13,2	7,7	
P	Grupo 834	Educación superior privada	6,0	6,5	1,7	3,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,1	3,8	4,8	
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	2,7	5,9	
S	Divisiones 90, 92, 93, 94 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	4,8	9,1	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2026.pdf> (15 de julio de 2026)

III. TECNICO

Para la consecución del objeto **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR Y BRINDAR SOPORTE OPERATIVO A LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2026 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES, EN ARMONIA CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES Y EL PLAN DESARROLLO DISTRITAL 2024-2027”**.

Se requiere de la prestación de servicios de apoyo a la gestión de siete (7) personas naturales para el desarrollo de actividades operativas y asistenciales de la Secretaría Distrital de Comunicaciones, conforme a las especificaciones consignadas en el anexo técnico del estudio previo.

A continuación, se relaciona el perfil, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO
Bachiller con conocimientos en programas de diseño gráfico y competencias laborales en diagramación de piezas gráficas. Acreditar experiencia mínima de cuarenta y tres (43) meses en actividades relacionadas con el área de las comunicaciones.	1.- Realizar las adaptaciones de conceptos gráficos de las piezas que le sean encomendadas para atender las necesidades de la Secretaría de Comunicaciones. 2.- Participar en la conceptualización de carteles, tarjetas, folletos, material pop, piezas virtuales e invitaciones, conforme a las solicitudes de las diversas áreas de la Alcaldía. 3.- Realizar el diseño y control de producción de las señalizaciones de los inmuebles y rótulos de las oficinas institucionales, para mantener la imagen gráfica institucional. 4.- Contribuir en las tareas de supervisión del correcto uso de imagen corporativa de la entidad, de acuerdo con el manual de identidad visual adoptado mediante decreto 0509 de 2024. 5.- Asistir a reuniones con las diferentes dependencias solicitantes de piezas gráficas, con el fin de profundizar en la temática requerida, complementar información necesaria para adelantar los diseños y hacer seguimiento a sus avances. 6. -Rendir los informes que le sean solicitados relacionados con sus obligaciones contractuales.	\$33.800.000,00
Técnico laboral en Fotografía, con conocimientos en fotoperiodismo y fotografía periodística. Acreditar experiencia mínima de cuarenta y tres (43) meses en actividades relacionadas con el área de las comunicaciones.	1. Prestar apoyo para el registro fotográfico de los eventos, agenda y proyectos distritales para su divulgación en medios informativos. 2. Apoyar de manera oportuna el suministro de material fotográfico para el envío a medios de comunicación y medios institucionales. 3. Apoyar el archivo y almacenamiento de material fotográfico de acuerdo con los requerimientos y directrices técnicas y archivísticas impartidos por la Secretaría de Comunicaciones. 4. Asistir a las reuniones de coordinación convocadas por la Secretaría de Comunicaciones. 5. Rendir informes que sean solicitados con relación al desarrollo de sus obligaciones.	\$33.800.000,00
Bachiller con estudios y/o formación en áreas administrativas. Acreditar experiencia mínima de cuarenta y un meses (41) meses en actividades relacionadas con el área de las comunicaciones.	1. Apoyar las tareas logísticas y operativas asignadas al equipo de trabajo de Comunicación Corporativa de la Secretaría Distrital de Comunicaciones. 2. Apoyar las tareas de construcción y gestión de bases de datos del equipo de trabajo de Comunicación Corporativa. 3. Mantener actualizado el inventario de espacios de publicidad exterior y señalética interna. 4. Apoyar las tareas de actualización del tráfico de producción de piezas impresas. 5. Asistir a las reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de Comunicaciones. 6. Rendir los informes que le sean solicitados con relación al desarrollo de sus obligaciones contractuales	\$31.200.000,00
Técnico laboral en Comunicación. Acreditar experiencia mínima de treinta y ocho (38) meses en actividades relacionadas con el área de las comunicaciones.	1.- Apoyar las tareas de coordinación de cronogramas, disponibilidad de locaciones y talento humano para las grabaciones de contenidos audiovisuales requeridas por la Secretaría de Comunicaciones. 2.- Acompañar la realización de libretos para los productos audiovisuales, videos institucionales y producción de contenidos requeridos por la Secretaría de Comunicaciones. 3.- Realizar entrevistas periodísticas para los productos audiovisuales institucionales. 4.- Asistir a las reuniones operativas convocadas por la Secretaría de Comunicaciones. 5.- Rendir informes que sean solicitados con relación al desarrollo de sus obligaciones	\$28.670.750,00
Bachiller con conocimientos en producción de video y tecnologías de comunicación audiovisual. Acreditar experiencia mínima de treinta y dos (32) meses en actividades relacionadas con el área de las comunicaciones.	1. Prestar apoyo para la producción del material audiovisual requerido por la Secretaría Distrital de Comunicaciones para la ejecución de sus estrategias de comunicación externa. 2. Apoyar de manera oportuna el suministro de material audiovisual para el envío a medios de comunicación y medios institucionales. 3. Apoyar el archivo y gestión de material audiovisual de acuerdo con los requerimientos de la Secretaría de Comunicaciones. 4. Asistir a las reuniones de coordinación convocadas por la Secretaría de Comunicaciones. 5. Rendir los informes que sean solicitados con relación al desarrollo de sus obligaciones	\$23.470.750,00

Bachiller con conocimientos en fotografía periodística e institucional. Acreditar experiencia mínima de treinta (30) meses en actividades relacionadas con el área de las comunicaciones.	1. Prestar apoyo para el registro fotográfico de los eventos y actividades de las diferentes Secretarías y dependencias distritales, con fines de divulgación periodística e informativa por parte de la Secretaría de Comunicaciones. 2. Apoyar las tareas de archivo y gestión del material fotográfico producido, de acuerdo con los requerimientos de la Secretaría de Comunicaciones para tal efecto. 3. Asistir a las reuniones de coordinación convocadas por la Secretaría de Comunicaciones. 4. Rendir los informes que le sean solicitados con relación al desarrollo de sus obligaciones.	\$21.632.000,00
Bachiller con conocimientos en comunicación y diseño de contenidos. Acreditar experiencia mínima de treinta (30) meses en actividades relacionadas con el área de las comunicaciones.	1.- Apoyar la elaboración de informes detallados sobre el rendimiento, alcance y efectividad de las publicaciones en la sede electrónica de la Alcaldía de Barranquilla. 2.- Apoyar la gestión de análisis de los datos de tráfico, comportamiento de usuarios y métricas de uso de la sede electrónica para identificar tendencias, patrones y oportunidades de mejora. 3.- Apoyar el trámite de reportes comparativos y análisis de brechas entre el desempeño actual y las metas establecidas para el portal web institucional. 4.- Prestar asistencia al procesamiento de solicitudes de información estadística provenientes de otras dependencias y entidades sobre la gestión de la sede electrónica. 5.- Apoyar el seguimiento de los indicadores clave de desempeño (KPI) establecidos para la medición del impacto de la sede electrónica de la entidad. 6.- Apoyar la identificación de contenidos de alto y bajo rendimiento en la sede electrónica para orientar la toma de decisiones editoriales y de comunicación digital. 7.- Apoyar la gestión de documentación de hallazgos, conclusiones y recomendaciones derivadas del análisis de datos de la plataforma web institucional. 8.- Atender la convocatoria a reuniones de trabajo realizadas por el despacho de la Secretaría de Comunicaciones. 9.- Apoyar la gestión, cargue y actualización de contenidos institucionales en el canal de YouTube de la Alcaldía de Barranquilla, garantizando su adecuada organización, calidad y alineación con los lineamientos de comunicación de la entidad.	\$21.632.000,00

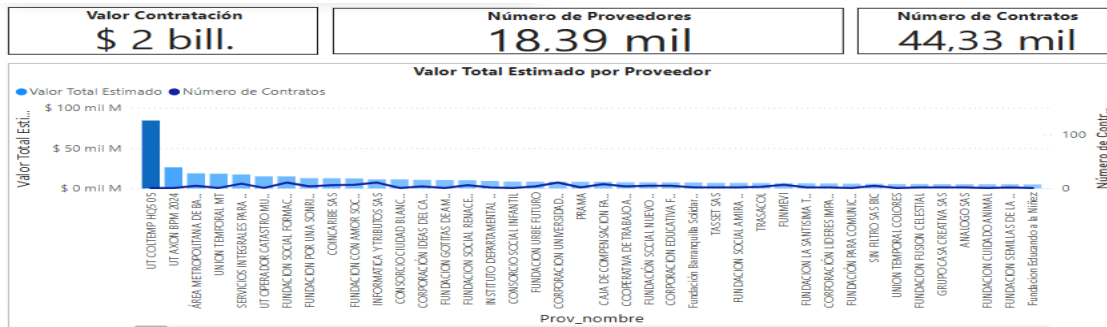
OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de Educación del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

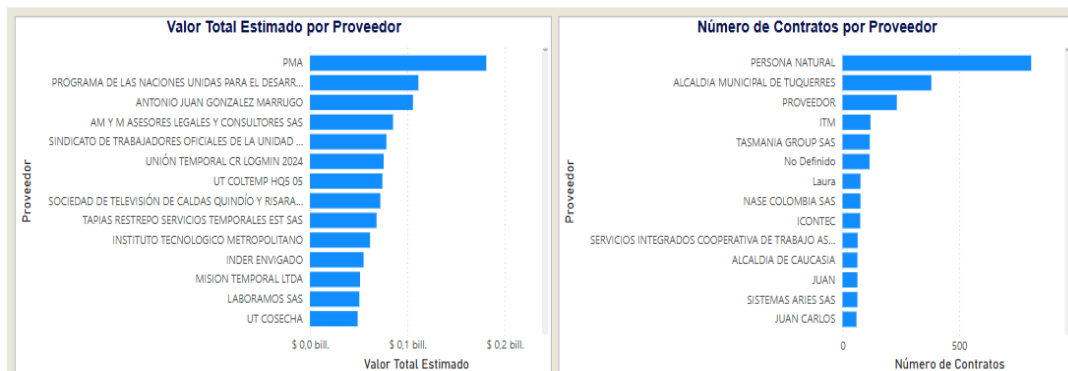
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
15. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.
16. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.

v. Estudio de la Oferta¹

Durante 2023, 2024 y lo que va corrido del 2025 se han celebrado a nivel nacional, un total de 44,33 mil contratos relacionados con los códigos de naciones unidas descrito en el presente análisis:



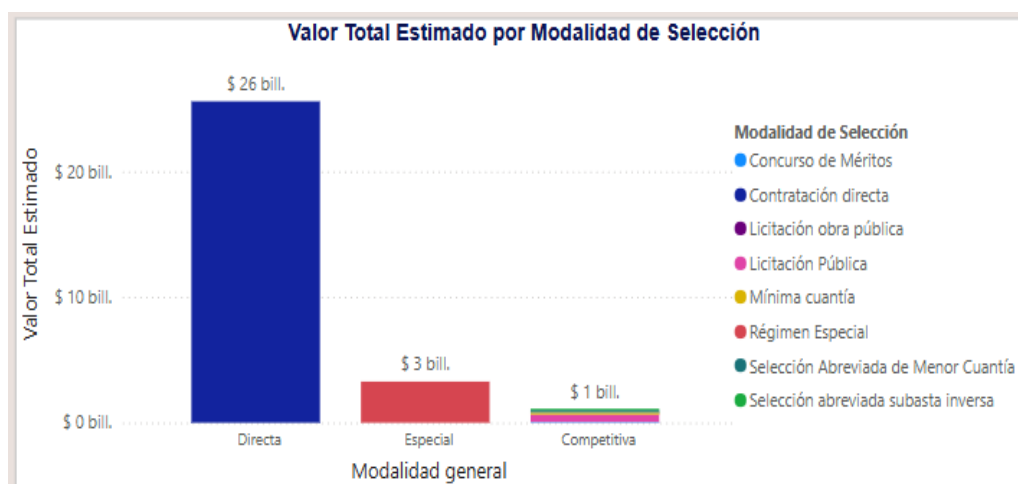
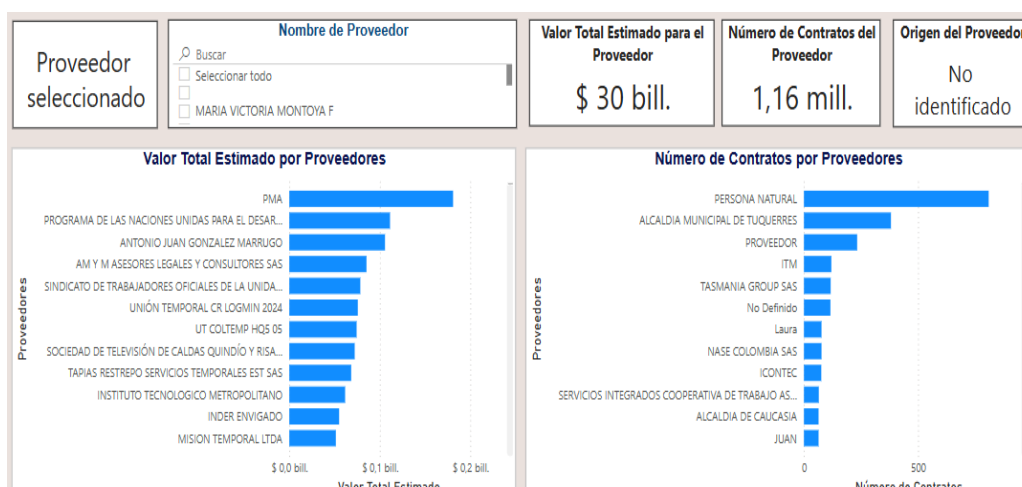
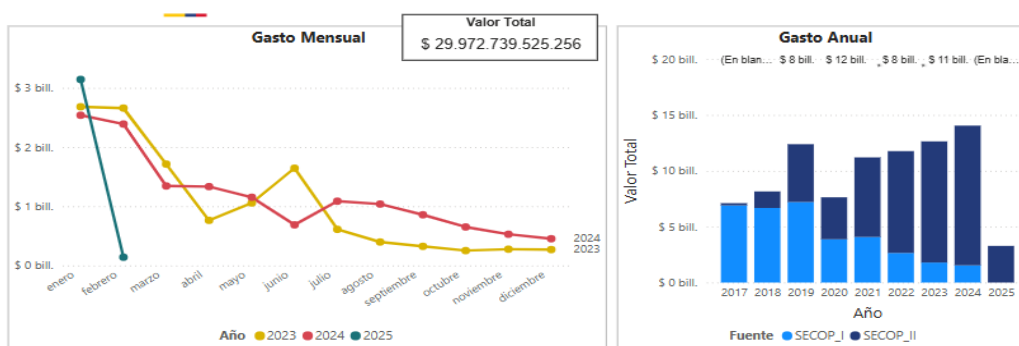
Se relacionan los proveedores con mayor contratación a nivel nacional:



¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A lo largo de los años 2023, 2024 y lo que va corrido del 2025 se han celebrado a nivel nacional 1.16 millones de contrataciones relacionados con el código de las naciones unidas del presente análisis:



A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores.

N° PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATADO
CD-07-2026-3793	CD	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR Y BRINDAR SOPORTE OPERATIVO A LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCION 2026 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE COMUNICACIONES, EN ARMONIA CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES Y EL PLAN DESARROLLO DISTRITAL 2024-2027	\$ 34.404.900
CD-07-2026-3790	CD	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR Y BRINDAR SOPORTE OPERATIVO A LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCION 2026 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE COMUNICACIONES, EN ARMONIA CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES Y EL PLAN DESARROLLO DISTRITAL 2024-2027	\$40.560.000
CD-07-2026-3790	CD	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR Y BRINDAR SOPORTE OPERATIVO A LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCION 2026 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE COMUNICACIONES, EN ARMONIA CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES Y EL PLAN DESARROLLO DISTRITAL 2024-2027	\$37.440.000

ANÁLISIS ECONÓMICO

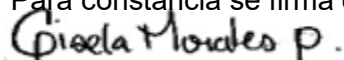
El valor estimado de la futura contratación es **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$194.205.500)**, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de 2026**, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el proceso es el de CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con

el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.²

Para constancia se firma en agosto 2026.



GISELA MORALES PAJARO

Asesora Externa

Secretaría General del Distrito

² <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>